

# DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL IES CUENCA DEL NALÓN

noviembre - 2003

*(Aprobada por el Consejo Escolar del IES)*

La ONU define la violencia contra la mujer como “**todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.**” Consejo económico y social, ONU, 1992

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. **(Artículo 1)**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**(Artículo 3)**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. **(Artículo 5)**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que le amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley. **(Artículo 8)**

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (10-12-1948)**

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de paz social. **(Artículo 10.1)**

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. **(Artículo 10.2)**

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes... **(Artículo 15)**

**Constitución Española de 1978**

Se precisan estrategias educativas para atacar el problema del sexismo y la Violencia de Género por su base. Como educadores y educadoras, no podemos soslayar nuestras propias responsabilidades ya que nuestro trabajo es Educar, ayudar a los chicos y chicas a crecer como personas, a perfeccionarse, a desarrollar unos valores que les faciliten el necesario sistema de referencia para poder convivir y realizarse como seres humanos, en equilibrio con ellos mismos, con los demás y con su entorno físico y social.

El 29 de mayo de 2003, en Escuela Española, aparecía un comunicado firmado por profesoras y profesores del IES Antonio Sequeros de Los Montesinos (Castellón). En dicho comunicado expresaban su pesar, su dolor, su indignación por la muerte de una alumna de 16 años, presuntamente, a manos de su novio. Una muerte más de una mujer, un caso más a engrosar el grueso expediente de lo que algunas personas dan en llamar violencia doméstica, cuando sólo cabe definirlo como una evidente violencia de género, con responsables, por acción y por omisión, escenarios y causas que se escapan del ámbito doméstico, que se encuentran profundamente enraizadas en el bagaje sociocultural de nuestro entorno, y que afloran dramática y cotidianamente removiendo algunas conciencias (no todas por desgracia).

En el comunicado se mencionaba la existencia de “una desigualdad injusta entre géneros” y la necesidad de “idear y proponer estrategias que contengan un *plan educativo a largo plazo* para favorecer un cambio de mentalidad y romper con los tópicos y los mitos que dividen a la sociedad en géneros”. A los pocos años del nacimiento, niñas y niños ya perciben las desigualdades y están sometidos a unos estereotipos de género que cimientan el desequilibrio y la dominación de un colectivo sobre el otro, como se detalla en el anterior apartado. La violencia es la herramienta que facilita el mantenimiento de esa situación de poder.

Las instituciones educativas deben ser receptivas a los problemas sociales y a la demanda de soluciones por parte de la Sociedad a la que sirven. Debemos elevar el compromiso axiológico de los centros educativos, plasmándose este compromiso en acciones concretas y bien planificadas. Por ello, este programa surge como una necesidad, como una manifestación, como un compromiso con la Educación y con la Sociedad, con las mujeres y también con los hombres, con la necesidad de elaborar **nuevos modelos de relación** que faciliten la superación de la desigualdad de género subsistente y la eliminación de los factores sociales que sustentan la violencia asociada.

La lucha contra el sexismo y la violencia de género se debe basar en la prevención, y ésta, ineludiblemente, en la Educación. Todos los factores sociales que contribuyen a mantener el actual estado de cosas deben ser modificados con una nueva educación, desde el ámbito familiar y desde el escolar, de manera que alcancemos nuevos modelos de relación entre géneros, con nuevas pautas sexuales y afectivas, definiendo un nuevo marco de igualdad, revisando y redefiniendo el marco familiar, social y laboral de la mujer.

Hoy, día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el Consejo Escolar del IES Cuenca del Nalón de La Felguera, quiere expresar su voluntad decidida de preservar nuestra institución como **espacio libre de violencia de género:**  
**POR LA EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**